



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 000693 - 06.03.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$675.946- (Seiscientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. JOSE DANIEL MELLA RIQUELME, RUT [REDACTED], nacionalidad chilena, quien asistirá a Escuela 48th IFF Spring School, en Alemania. Dicha actividad se desarrollará entre el 27 de marzo y 7 de abril de 2017.


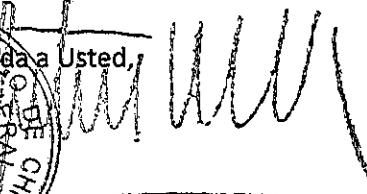
2. El gasto de \$675.946- (Seiscientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos) será imputado a la cuenta corriente Nº63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/DAD/jzl

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 CEDENNA
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central